

III. Otras disposiciones

CORTES GENERALES

11561 *RESOLUCION de 6 de marzo de 1995, aprobada por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el informe de fiscalización sobre adquisición y utilización de implantes por los hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).*

La Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 6 de marzo de 1995, en relación con el informe remitido por ese Alto Tribunal sobre la fiscalización sobre adquisición y utilización de implantes por los hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), acuerda:

Se insta al Gobierno para:

Primero.—Que adopte las medidas necesarias para que el INSALUD satisfaga lo antes posible la deuda pendiente con los proveedores de implantes.

Segundo.—Que se elaboren, a partir del máximo consenso con los profesionales, unos criterios para la implantación de prótesis, de forma que el alcance de esta prestación sea homogénea.

Tercero.—Que acelere al máximo el proceso de homologación de implantes de acuerdo con la normativa vigente.

Cuarto.—Que en el INSALUD se prosiga en la línea de convocar concursos de determinación de tipo con carácter centralizado para la adquisición de implantes.

Quinto.—Que el INSALUD establezca en los hospitales de su red un sistema normalizado para el tratamiento integrado de la información sobre implantes, incluida la asistencial, que facilite la actividad de las distintas unidades involucradas, su control y la toma de decisiones.

Sexto.—Para que el INSALUD establezca objetivos relacionados con la actividad implantadora y elabore catálogos de implantación.

Séptimo.—Que la Intervención General de la Seguridad Social vele por el pleno desarrollo de la función interventora en los hospitales del Sistema Nacional de Salud.

Octavo.—Que los hospitales, a través de un sistema de información adecuado, facturen y cobren los importe de las prótesis en los casos en que un tercero; ya sea persona física o jurídica, deba hacerse cargo de ellos.

Noveno.—Que los hospitales facturen y cobren las prótesis implantadas a terceros que deban hacerse cargo del pago.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 1995.—El Presidente de la Comisión, Néstor Padrón Delgado.—El Secretario primero, Diego Jordano Salinas.

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)

11562 *RESOLUCION de 6 de marzo de 1995, aprobada por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el informe de fiscalización del Instituto Nacional de Investigación y Tecnológica Agraria y Alimentaria referido al ejercicio de 1991.*

La Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 6 de marzo de 1995, en relación con el informe remitido por ese Alto Tribunal sobre la fiscalización del Instituto Nacional de Inves-

tigación y Tecnología Agraria y Alimentaria referido al ejercicio de 1991, acuerda:

Primero.—Aceptar en sus propios términos las conclusiones del Tribunal de Cuentas.

Segundo.—Se informa por el Tribunal de Cuentas sobre el estado actual de la pieza separada abierta en relación a las irregularidades a que se hace referencia en el apartado 7.23 de las conclusiones del informe emitido.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 1995.—El Presidente de la Comisión, Néstor Padrón Delgado.—El Secretario primero, Diego Jordano Salinas.

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente.)

11563 *RESOLUCION de 6 de marzo de 1995, aprobada por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el informe de fiscalización sobre diversos aspectos de la gestión de los Tribunales Económico-Administrativos referido a los ejercicios de 1989 a 1992.*

La comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 6 de marzo de 1995, en relación con el informe remitido por ese Alto Tribunal sobre la fiscalización de diversos aspectos de la gestión de los Tribunales Económico-Administrativos referido a los ejercicios de 1989 a 1992, acuerda:

La Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas insta al Gobierno para que elabore un plan que contemple la mejora de la gestión de los Tribunales Económico-Administrativos abordando los problemas que requieren mayor urgencia, así como a adoptar una reforma que las normas reguladoras de su organización y procedimiento para lograr una mayor agilidad y eficacia en su funcionamiento, salvaguardando las garantías de los interesados en dichos procedimientos económico-administrativos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 1995.—El Presidente de la Comisión, Néstor Padrón Delgado.—El Secretario primero, Diego Jordano Salinas.

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)

11564 *RESOLUCION de 6 de marzo de 1995, aprobada por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el informe de fiscalización sobre «Fomento de Comercio Exterior, Sociedad Anónima» (FOCOEX).*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 6 de marzo de 1995, en relación con el informe remitido por ese Alto Tribunal sobre la fiscalización de «Fomento de Comercio Exterior, Sociedad Anónima» (FOCOEX), acuerda: